



UDG VICERRECTORIA EJE

2015 JAN 30 14:19

Cytrix

URUNGENE

L. J. *Ady*
11/11/2015

Oficio No. M/01/2015/2201

Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

Al n. Dra. María Luisa García Bótz
Coordinadora de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CUCSH/SEC.ACAD/020/2015, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 28 de enero actual signado por la Doctora María Guadalupe Moreno González, Secretaria Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual solicitan la modificación al Plan de Estudios de la Maestría en Historia de México, la creación del Doctorado en Historia y la modificación al plan de estudios de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política.

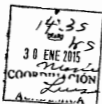
Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

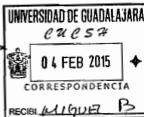
Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 30 de enero de 2015

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación



c.c.p. Mtro. I. Tomás Irujo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minuto
JARS/JAR/foxy





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Secretaría Académica

Oficio No. CUCSH/SEC ACAD/020/2015

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General
Secretario de Actas y Acuerdos del CGU
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio le saludo cordialmente, aprovecho la ocasión para enviarle el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del H Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de fecha 27 de enero de 2015, en la cual fueron aprobados dictámenes de la Comisión de Educación y documento de los nuevos integrantes de la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, así mismo los dictámenes y expedientes¹ de cada uno de ellos

Lo anterior, a fin de que sean turnados a las instancias correspondientes del H Consejo General Universitario para su revisión y, en su caso, aprobación.

A continuación se enlistan los asuntos propuestos:

Número de Dictamen	Asunto	Sesión del CCU
CE/051/2015	Modificación al Plan de Estudios de la Maestría en Historia de México	Quinta Sesión Extraordinaria
CE/052/2015	Creación del Doctorado en Historia	Quinta Sesión Extraordinaria
CE/053/2015	Modificación al Plan de Estudios de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política	Quinta Sesión Extraordinaria
CIPPA/01/2015	Dictamen para designar a los nuevos integrantes de la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, 2015-2017	Quinta Sesión Extraordinaria

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted agradeciendo de antemano su atención al presente.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2015

Moreno
GA
GA
Dra. María Guadalupe Moreno González
Secretaría Académica

¹ Se presentan los expedientes en formato digital, véase CD

CE/053/2015

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
P R E S E N T E

A esta Comisión de Educación ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades un documento proveniente del Consejo de la División de Estudios Políticos y Sociales, en el que se propone la modificación del dictamen de creación de la **Maestría y Doctorado en Ciencia Política**, en virtud de los siguientes

ANTECEDENTES:

1. Que con fecha 25 de junio del 2013 el Consejo General Universitario aprobó la creación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política, de la Red Universitaria con sede en el centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2013 B
2. Que con fecha 20 de enero de 2015, los integrantes de la Junta Académica de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política, se reunieron con el propósito de realizar las modificaciones al Dictamen de creación del Posgrado en conformidad con la evaluación del CONACYT que permitió el ingreso al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) en junio de 2014
3. Que las principales observaciones emitidas en el Dictamen de Evaluación del CONACYT fueron las siguientes se señala que hay que **diferenciar con claridad el Plan de Estudios** de la Maestría y el del Doctorado, pues, al parecer los evaluadores vieron los mismos nombres genéricos, pero no observaron los subtítulos de las asignaturas. Sobre todo, se establece la necesidad de que las materias de Metodología reciban nominaciones distintas. Así mismo, se enfatiza la necesidad de distinguir con claridad el perfil de ingreso y el perfil de egreso para ambos niveles. Además, se propone separar la maestría y el doctorado, de manera tal que, cada posgrado tenga su propio Núcleo Académico Básico y que cada posgrado genere sus propios liderazgos académicos
4. Que después de evaluar a fondo las observaciones la Junta académica del Doctorado, consideró que no es necesario separar la Maestría y el Doctorado, pues, el principal argumento de los evaluadores es el liderazgo académico del Núcleo Académico Básico. Pero tal liderazgo se puede lograr por medio de la productividad del Núcleo Académico Básico acorde con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento. Se trata de un programa que vincula ambos posgrados y el Marco de Referencia del CONACYT para posgrados orientados a la investigación, versión 5.1 establece, en la página 4, que en este tipo de programas, se cuenta como uno solo para los PTC. Por otro lado, la Maestría y Doctorado en Ciencia Política tiene un

W. Amador

C. J.

Núcleo Básico

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DE CENTRO

- Núcleo Académico Básico consolidado que permite cubrir los porcentajes de SNI establecidos en el Marco de Referencia
5. Que en relación a las observaciones de los evaluadores del CONACYT relativas al Plan de Estudios se llegó al acuerdo de redactar por separado los Objetivos (general y específico) para la Maestría y el Doctorado. Además, se requiere distinguir en el Plan de Estudios los nombres de las asignaturas del área de Metodología para efectos de evitar la impresión de que son las mismas materias. Así mismo se agregó una materia "Redacción de Tesis" en el Área de Formación Común Obligatoria, tanto en la Maestría como en el Doctorado, lo cual implicó aumentar el número total de créditos para obtener el grado de Maestro en Ciencia Política o el grado de Doctor en Ciencia Política. Para la Maestría en Ciencia Política el total de créditos cambió de 75 a 80 y para el Doctorado en Ciencia Política se modificó de 150 a 155 créditos.
 6. Que dadas las anteriores consideraciones, los miembros de la Junta Académica manifestaron su acuerdo en realizar las modificaciones al Dictamen I/2013/407 de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política para efectos de solventar las recomendaciones de los evaluadores de CONACYT y para garantizar la permanencia de este programa educativa de posgrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad. Cabe señalar que las modificaciones no sobrepasan el 25% al que se alude en el Artículo 27 del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, esta Comisión de Educación, encuentra elementos justificativos que acreditan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una Institución de Educación Superior, reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de Septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos

humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- IV Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- V Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión
- VI Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- VII Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica, y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica, y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad, así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos
- IX Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones
- X Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los centros, divisiones y escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General
- XI Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22º. y 23º. de la misma Ley Orgánica y los artículos 4º., 5º., y 6º., del Estatuto General Universitario, la Universidad se encuentra constituida en una Red Universitaria, la que a su vez se divide en Centros Regionales y temáticos que se integran por departamentos agrupados en divisiones
- XII Que en sesión del 4 de mayo de 1994, el H Consejo General Universitario, con Dictamen 15415, aprobó la creación del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Guadalupe

C. S.

[Signature]

María Guadalupe

- XIII Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 52º fracción IV de la Ley Orgánica, del artículo 116º fracción I del Estatuto General Universitario y del artículo 9º fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios aprobar los planes de estudio y programas de docencia del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables
- XIV Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 61º fracción II de la Ley Orgánica, y del artículo 138º fracción I del Estatuto General Universitario, son atribuciones de los Consejos Divisionales proponer al Consejo de Centro la creación o modificación de programas de posgrado bajo la responsabilidad de la División.
- XV Que de acuerdo con el artículo 65º fracción III de la Ley Orgánica y el 145º fracción I, II, III del Estatuto General Universitario, son atribuciones de los Colegios Departamentales elaborar las propuestas de planes y programas docentes, y que esta propuesta surge avalada por el Colegio Departamental del Departamento de Estudios Políticos, así como por la División de Estudio Políticos y Sociales del CUCSH.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º, 6º, 52º y 54º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes.

RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de modificación del Programa de **Maestría y Doctorado en Ciencia Política**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para quedar como sigue

A continuación se presentan las secciones del Dictamen I/2013/407, Expediente 021 del Consejo General Universitario, que serán modificadas:

Resultando

Los resultandos del 1. Al 15. no se modifican.

El Dictamen dice:

16 Que el **objetivo general** de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política es el siguiente Se impulsará en los alumnos la capacidad para generar investigación en el campo de la ciencia política con el fin de que pueda atender problemas de relevancia social, derivados de nuestra convivencia, las instituciones públicas y de gobierno, la capacidad para establecer acuerdos y consensos, así como el conocimiento de la estructura de poder del sistema político y de los actores sociales

17 Que los **objetivos específicos** de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política son los siguientes

- a. Desarrollar proyectos de investigación de alto nivel, tanto en la Maestría como en el Doctorado, que permita interpretar y comprender problemas relacionados con las LGAC del programa educativo.
- b. Propiciar el acercamiento del posgrado con organismos públicos, sociedad civil y movimientos sociales, que estén relacionados con la democratización de la vida pública. Esto con el propósito de mejorar las instituciones de gobierno, los lazos de comunicación política entre los distintos sectores políticos y sociales, la representatividad de los sistemas políticos, la participación ciudadana y la extensión de los valores democráticos, así como el respeto a los derechos humanos

Con la modificación el Dictamen deberá decir:

- 16 Que el **objetivo general** de la **Maestría en Ciencia Política** es el siguiente: Se impulsará en los alumnos la capacidad para generar investigación en el campo de la ciencia política básica, desarrollando las potencialidades que permitan incidir en el mercado laboral, así como en el ámbito de especialización académica
- 17 Que el **objetivo general** del **Doctorado en Ciencia Política** es el siguiente: por medio de la investigación de alto nivel académico atender problemas de relevancia social, derivados de nuestra convivencia, las instituciones públicas y de gobierno, la capacidad para establecer acuerdos y consensos, así como el conocimiento de la estructura de poder del sistema político y de los actores sociales y su incidencia en la ciencia política básica y aplicada que corresponde al ámbito académico.
- 18 Que los **objetivos específicos** de la **Maestría en Ciencia Política** son los siguientes:
 - a. Desarrollar proyectos de investigación de alto nivel que permita interpretar y comprender problemas relacionados con las LGAC del programa educativo
 - b. Propiciar el acercamiento del posgrado con organismos públicos, sociedad civil y movimientos sociales, que estén relacionados con la democratización de la vida pública. Esto con el propósito de mejorar las instituciones de gobierno, los lazos de comunicación política entre los distintos sectores políticos y sociales, la representatividad de los sistemas políticos, la participación ciudadana y la extensión de los valores democráticos, así como el respeto a los derechos humanos
- 19 Que los **objetivos específicos** del **Doctorado en Ciencia Política** son los siguientes:
 - a. Desarrollar proyectos de investigación de alto nivel que permita al egresado participar de manera informada y documentada en el debate teórico y metodológico de la ciencia política contemporánea y mundial.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

- b) Contribuir al fortalecimiento de las LGAC que están asociadas con el impulso de la calidad democrática, el fortalecimiento del Estado de Derecho, la participación ciudadana en la rendición de cuentas y los asuntos públicos relativos a la transparencia, la equidad social, el fomento a una cultura de promoción y respeto de los Derechos Humanos, así como la investigación interdisciplinaria y comparada de la ciencia política nacional e internacional.

En relación al perfil de ingreso, no hay modificaciones.

El perfil de egreso del Doctorado se modifica de la siguiente manera, a partir de la descripción de conocimientos, habilidades y actitudes

El Dictamen dice:

- 1 Que el **perfil de egreso para el Doctorado en Ciencia Política** será el siguiente.
 - a) Dominio de las principales teorías clásicas y contemporáneas de la ciencia política
 - b) Aplicación de las distintas metodologías para llevar a cabo investigación relevante en la ciencia política
 - c) Conocer y problematizar los fundamentos epistemológicos de la ciencia política
 - d) Realizar investigaciones que incluyan al pensamiento complejo en el marco interdisciplinario que conforma el campo de la ciencia política y de las ciencias sociales
 - e) Aplicar el método comparativo para abordar problemas de la ciencia política
 - f) Tener una formación documentada e informada de una línea de especialización, conforme a las orientaciones que ofrece el programa

Habilidades

- a) Capacidad para diferenciar los aportes de las distintas metodologías de investigación, desde una perspectiva abierta a la triangulación y al pluralismo
- b) Acceder a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S) para sistematizar y comprender las fuentes epistemológicas, teorías y métodos de la ciencia política.
- c) Ejercitar el paradigma de la complejidad de la realidad político-social para desarrollar investigación que vaya de lo multi a lo inter y a lo transdisciplinario
- d) Saber diseñar metodologías de estudios comparativos
- e) Capacidad para llevar a cabo trabajo de campo conforme a las metodologías de la ciencia política y de las ciencias sociales

Actitudes

- a) Capacidad crítico-reflexiva para abordar problemas de la ciencia política y de las ciencias sociales
- b) Apertura hacia la pluralidad y la diversidad de teorías y métodos, así como diversos enfoques científicos que configuran el campo de la ciencia política y los problemas que le constituyen.

- c) Sensibilidad ante los problemas de la política y de la sociedad.
- d) Reconocimiento de los valores democráticos, equidad, justicia, derecho a la diferencia en la interculturalidad, así como los derechos de la naturaleza y la sustentabilidad
- e) Mostrar sensibilidad frente a los desafíos que presenta la crisis de civilización y su manifestación en los temas de la ecología política, la bio-política y el bio-poder

Con la modificación el Dictamen deberá decir:

Conocimientos

- a) Dominio de las principales teorías clásicas y contemporáneas de la ciencia política
- b) Aplicación de las distintas metodologías para llevar a cabo investigación relevante en la ciencia política.
- c) Conocer y problematizar los fundamentos epistemológicos de la ciencia política
- d) Realizar investigaciones que incluyan al pensamiento complejo en el marco interdisciplinario que conforma el campo de la ciencia política y de las ciencias sociales
- e) Aplicar el método comparativo para abordar problemas de la ciencia política
- f) Tener una formación documentada e informada de una línea de especialización, conforme a las orientaciones que ofrece el programa

Habilidades

- f) Capacidad para construir el objeto de la investigación desde los aportes metodológicos cuantitativos, cualitativos y de metodología comparada en el campo de la ciencia política
- g) Acceder a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S) para sistematizar y comprender las fuentes epistemológicas, teorías y métodos de la ciencia política
- h) Construir investigación interdisciplinaria que aborde la complejidad de los problemas socio-políticos desde los paradigmas científicos contemporáneos
- i) Saber diseñar metodologías de estudios comparativos con el propósito de comprender el objeto de estudio de la ciencia política en su vertiente local, regional, nacional e internacional
- j) Capacidad para identificar el sistema de actores, sus estrategias socio-políticas y la estructura de poder en el ámbito de las instituciones, los movimientos sociales y los partidos políticos desde una formación rigurosa para la investigación de campo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CENTRO DE ESTUDIOS DE GUADAJALAJARA

Actitudes

- f) Buscar la construcción de un pensamiento social crítico-reflexivo desde una perspectiva interdisciplinaria que vincule a la ciencia política con las ciencias sociales
- g) Propiciar una mayor apertura hacia el pluralismo metodológico, los debates teóricos contemporáneos y la investigación de campo en la ciencia política
- h) Comprensión de valores y sentimientos que están asociados con el conflicto y la convivencia social en el espacio político
- i) Reconocimiento y fomento de los valores democráticos equidad, justicia, derecho a la diferencia en la interculturalidad, así como los derechos de la naturaleza y la sustentabilidad
- j) Sensibilizar frente al fenómeno de la crisis global y sistémica para comprender su carácter civilizatorio en los temas de la ecología política, la bio-política y el bio-poder

En relación a los **Resolutivos** del Dictamen Núm. I/2013/407 se propone lo siguiente:

El Dictamen dice:

PRIMERO. Se crea el programa académico de **Maestría y Doctorado en Ciencia Política**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2013 "B".

El Dictamen deberá decir:

PRIMERO. Se modifica el programa académico de **Maestría y Doctorado en Ciencia Política**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar **2015 "B"**

El Dictamen dice:

SEGUNDO. El Programa de la **Maestría en Ciencia Política** está enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada y de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje.

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	15	20
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	24	32
Área de Formación Especializante	24	32
Área de Formación Optativa	12	16
Número de créditos para optar por el grado	75	100

El Dictamen deberá decir:

SEMINARIO DE GUADALAJARA

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
 DE GUADALAJARA

SEGUNDO. El Programa de la **Maestría en Ciencia Política** está enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada y de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	20	25
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	24	30
Área de Formación Especializante	24	30
Área de Formación Optativa	12	15
Número de créditos para optar por el grado	80	100

El Dictamen dice:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Investigación I (Metodos cuantitativos)	S	60	20	80	5
Seminario de Investigación II (Metodos cualitativos)	S	60	20	80	5
Seminario de Investigación III (Pluralismo Metodológico: Transversalidad Interdisciplinaria)	S	60	20	80	5
Total		180	60	240	15

El Dictamen deberá decir:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Investigación I (Construcción del Objeto de Investigación)	S	60	20	80	5
Seminario de Investigación II (Diseño de la Investigación)	S	60	20	80	5
Seminario de Investigación III (Redacción del borrador de Tesis)	S	60	20	80	5
Seminario de Investigación IV (Redacción de Tesis)	S	60	20	80	5
Total		240	80	320	20

No hay modificaciones en las Áreas de Formación Básica Particular Obligatoria, ni el Área de Formación Especializante, ni en el Área de Formación Optativa en la Maestría en Ciencia Política

En relación al **Resolutivo Tercero**, el Dictamen dice:

TERCERO El programa de Doctorado en Ciencia Política es un programa orientado a la investigación, de modalidad escolarizada, y de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	35	23
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	35	23
Área de Formación Especializante	40	27
Área de Formación Especializante Obligatoria	22	15
Área de Formación Optativa	18	12
Número de créditos para optar por el grado	150	100

Empero, el Dictamen deberá decir:

TERCERO El programa de **Doctorado en Ciencia Política** es un programa orientado a la investigación, de modalidad escolarizada, y de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	40	25.80
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	35	22.58
Área de Formación Especializante	40	25.80
Área de Formación Especializante Obligatoria	22	14.19
Área de Formación Optativa	18	11.63
Número de créditos para optar por el grado	155	100

En relación al Área de Formación Básica Común Obligatoria, el Dictamen dice:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
-----------------------	-------------------	---------------------------	---------------------------	------------------	----------

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS
 CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
 DIVISIÓN DE CENTRO

Seminario de Investigación I (Métodos cuantitativos)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación II (Métodos cualitativos)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación III (Pluralismo Metodológico Transversalidad Interdisciplinaria)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación IV (Método comparado)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación V (Epistemología de la Ciencia Política)	S	80	32	112	7
Total		400	160	560	35

Empero, el Dictamen deberá decir:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMP ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Investigación I (Métodos cuantitativos)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación II (Métodos cualitativos)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación III (Pluralismo Metodológico Transversalidad Interdisciplinaria)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación IV (Método comparado)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación V (Epistemología de la Ciencia Política)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación VI (Redacción de Tesis)	S	60	20	80	5
Total		460	180	640	40

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico

²AMP = horas de actividades de manera independiente

³S = Semestral

Por lo demás, no hay modificaciones en las Áreas de Formación Básica Particular Obligatoria ni el Área de Formación Especializante, ni en el Área de Formación Optativa en el Doctorado en Ciencia Política

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN
CALLE DE LA UNIDAD 1010 CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES GUADALAJARA, JALISCO

No se modifican los demás resolutiveos del Dictamen Núm I/2013/407 y la Junta Académica ha considerado que, por tratarse de un programa de Reciente Creación, los demás capítulos del Documento base siguen vigentes, por ejemplo, el Estudio de Factibilidad, por lo que no se considera necesario realizar mayores ajustes

SEGUNDO. Habiendo sido aprobado el presente dictamen por el H Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, facúltese al Rector del mismo para que en términos del artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, lo turne al H Consejo General Universitario a efecto de solicitarle se avoque al estudio del mismo y resuelva, en su caso, la aprobación definitiva en los términos de la normatividad aplicable.

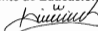
Alentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 22 de Enero de 2015

Comisión Permanente de Educación


Dr. Rector Raúl Solís Gadea
El Presidente


Dra. María Guadalupe Moreno González
El Secretario

Dr. Antonio Portes Rojo


Dra. Rocio Calderón García

C Marco Antonio Lupercio Parra

La presente hoja de firmas pertenece al dictamen CE/053/2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DIVISION DE ESTUDIOS POLITICOS Y SOCIALES

Dra. María Guadalupe Moreno González

Secretaría Académica del CUCSH

Presente

Oficio DEPyS/311/15

At'n Comisión de Educación del CUCSH

Por este conducto enviamos el Acta Original del Colegio Departamental del Departamento de Estudios Políticos y el Acta original de Consejo Divisional de la División de Estudios Políticos y Sociales donde se aprueba la modificación del Dictamen de creación de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política

A su vez enviamos la propuesta de Modificación de dicho Dictamen

Sin mas por el momento envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco 22 de Enero de 2014

Sofía Limón Torres

Directora



CUCSH
División de Estudios
Políticos y Sociales

Recibí
María Rosas
22/01/2015

Aarón E. Villarruel Mora

Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

ACTA DE COLEGIO DEPARTAMENTAL Miércoles 21 de enero de 2015

Siendo las 10:00 horas del día 21 de enero de 2015, se llevó a cabo en las instalaciones del Departamento de Estudios Políticos la tercera reunión del año del Colegio Departamental, conforme el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 - Lista de presentes y declaratoria de Quórum.
- 2 - Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día
- 3 - Revisión y en su caso aprobación de la modificación del Dictamen de creación de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política del Departamento de Estudios Políticos
- 4 - Asuntos generales

Acuerdos:

1.- Se aprueba el acta de la Junta Académica del Posgrado en Ciencia Política que propone la modificación del Dictamen de creación de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política del Departamento de Estudios Políticos, del 20 de enero de 2015, ya que reforma aquellos aspectos sugeridos en la evaluación del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), del CONACYT, con la finalidad de mejorar los objetivos generales y particulares de cada posgrado, de delimitar el perfil de ingreso y el perfil de egreso, tanto de la Maestría como del Doctorado, así como reformar la currícula del área correspondiente a Seminarios de Investigación y Metodología de la Ciencia Política

No habiendo asuntos generales que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 12:00 horas, concluyendo la presente Acta y firman al calce los que en ella participan

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., a 21 de enero de 2015

DR. JAIME ANTONIO PRECIADO CORONADO
Presidente del Colegio Departamental



Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

MTRA. MARIA INES CAMARENA DE OBESO
Presidente de la Academia
de Gobierno y Asuntos Públicos

MTRA. YOLANDA ORNELAS URIBE
Presidente de la Academia
de Métodos Cuantitativos

**MTRA. SANTA BENILDE MORFIN
CORONA**
Presidente de la Academia de Economía

MTRD. JOAQUIN GALINDO DIAZ
Coordinador de Carrera

**DRA. LAURA ADRIANA RUEDA
RUBALCAVA**
Presidente de la Academia de
de Historia y Derecho

MTRD. ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE
Presidente de la Academia
de Teoría Política y Social

DR. BRAHIMAN SAGANOGO
Presidente de la Academia
de Habilidades Básicas y Gestión

**DRA. MARIA TERESA GONZALEZ LUNA
CORVERA**
Coordinadora de Investigación

MTRD. PABLO ARREDONDO RAMÍREZ
Director del Instituto de Investigaciones en
Innovación y Gobernanza



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISION DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Acta de la Junta Académica de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política

Propuesta de modificación del Dictamen de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política

En las instalaciones del Departamento de Estudios Políticos se reunieron el día 20 de enero de 2015 los integrantes de la Junta Académica de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política con el propósito de realizar las modificaciones al Dictamen de creación del Posgrado en conformidad con la evaluación del CONACYT que permitió el ingreso al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) en junio de 2014. A la reunión asistieron los miembros de la Junta Académica: Dr. Jaime Preciado Coronado, Presidente; la Dra. María Teresa González Luna Corvera; la Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez; el Dr. Alberto Rocha Valencia, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Dr. Luis F. Aguilar Villanueva, Dr. Francisco de Jesús Aceves González, Dra. Martha Vergara Fregoso.

Como antecedentes de esta reunión, cabe señalar que el Dr. Jaime Preciado Coronado y el Mtro. José Alejandro Fuerte, Coordinador de Posgrados del CUCSH, habían tenido una reunión con la Lic. Silvia Michel Díaz, Jefa de la Unidad de Posgrado de la Coordinación General Académica para recibir una asesoría y efectuar los cambios que garanticen la permanencia de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política en el PNCP de CONACYT.

Las principales observaciones emitidas en el Dictamen de Evaluación del CONACYT fueron las siguientes: se señala que hay que **diferenciar con claridad**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISION DE ESTUDIOS POLITICOS Y SOCIALES / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLITICOS

el Plan de Estudios de la Maestría y el del Doctorado, pues, al parecer los evaluadores vieron los mismos nombres genéricos, pero no observaron los subtítulos de las asignaturas. Sobre todo, se establece la necesidad de que las materias de Metodología reciban nominaciones distintas. Así mismo, se enfatiza la necesidad de distinguir con claridad el perfil de ingreso y el perfil de egreso para ambos niveles. Además, se propone separar la maestría y el doctorado, de manera tal que, cada posgrado tenga su propio Núcleo Académico Básico y que cada posgrado genere sus propios liderazgos académicos.

Dado el dialogo con la Lic. Silvia Michel y con el Mtro. José Alejandro Fuerte, se efectuaron las siguientes consideraciones: no hay necesidad de separar la Maestría y el Doctorado, pues, *a nivel de numeralia son dos programas, ya que cada uno tiene su respectivo Número de Referencia* ante CONACYT. En este sentido, no es necesario separar la Maestría y el Doctorado, pues, el principal argumento de los evaluadores es el liderazgo académico del Núcleo Académico Básico. Pero tal liderazgo se puede lograr por medio de la productividad del Núcleo Académico Básico acorde con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento. Se trata de un programa que vincula ambos posgrados y el Marco de Referencia del CONACYT para posgrados orientados a la investigación, versión 5.1, establece, en la página 4, que en este tipo de programas, se cuenta como uno solo para los PTC. Por otro lado, la Maestría y Doctorado en Ciencia Política tiene un Núcleo Académico Básico consolidado que permite cubrir los porcentajes de SNI establecidos en el Marco de Referencia.

En relación a las observaciones de los evaluadores del CONACYT relativas al Plan de Estudios se llegó al acuerdo de redactar por separado los Objetivos (general y específico) para la Maestría y el Doctorado. Además, se



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

requiere distinguir en el Plan de Estudios los nombres de las asignaturas del área de Metodología para efectos de evitar la impresión de que son las mismas materias. Así mismo se agregó una materia "Redacción de Tesis" en el Área de Formación Común Obligatoria, tanto en la Maestría como en el Doctorado, lo cual implicó aumentar el número total de créditos para obtener el grado de Maestro en Ciencia Política o el grado de Doctor en Ciencia Política. Para la Maestría en Ciencia Política el total de créditos cambió de 75 a 80 y para el Doctorado en Ciencia Política se modificó de 150 a 155 créditos.

Dadas las anteriores consideraciones, los miembros de la Junta Académica manifestaron su acuerdo en realizar las modificaciones al Dictamen I/2013/407 de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política para efectos de solventar las recomendaciones de los evaluadores de CONACYT y para garantizar la permanencia de este programa educativa de posgrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad. Cabe señalar que las modificaciones no sobrepasan el 25% al que se alude en el Artículo 27 del Reglamento General de Posgrado.

A continuación se presentan las secciones del Dictamen I/2013/407, Expediente 021, que serán modificadas:

Resultando

Los anteriores resultados no se modifican.

El Dictamen dice:

16. Que el **objetivo general** de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política es el siguiente: Se impulsará en los alumnos la capacidad para generar investigación en el campo de la ciencia política con el fin de que pueda atender problemas de relevancia social, derivados de nuestra convivencia, las instituciones públicas y de gobierno, la capacidad para establecer acuerdos y consensos, así como el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

conocimiento de la estructura de poder del sistema político y de los actores sociales.

17. Que los **objetivos específicos** de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política son los siguientes:

- a. Desarrollar proyectos de investigación de alto nivel, tanto en la Maestría como en el Doctorado, que permita interpretar y comprender problemas relacionados con las LGAC del programa educativo.
- b. Propiciar el acercamiento del posgrado con organismos públicos, sociedad civil y movimientos sociales, que estén relacionados con la democratización de la vida pública. Esto con el propósito de mejorar las instituciones de gobierno, los lazos de comunicación política entre los distintos sectores políticos y sociales, la representatividad de los sistemas políticos, la participación ciudadana y la extensión de los valores democráticos, así como el respeto a los derechos humanos.

Con la modificación el Dictamen deberá decir:

16. Que el **objetivo general** de la Maestría en Ciencia Política es el siguiente: Se Impulsará en los alumnos la capacidad para generar investigación en el campo de la ciencia política básica, desarrollando las potencialidades que permitan incidir



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

en el mercado laboral, así como en el ámbito de especialización académica.

17. Que el **objetivo general** del **Doctorado en Ciencia Política** es el siguiente: por medio de la investigación de alto nivel académico atender problemas de relevancia social, derivados de nuestra convivencia, las instituciones públicas y de gobierno, la capacidad para establecer acuerdos y consensos, así como el conocimiento de la estructura de poder del sistema político y de los actores sociales y su incidencia en la ciencia política básica y aplicada que corresponde al ámbito académico.

18. Que los **objetivos específicos** de la **Maestría en Ciencia Política** son los siguientes:

a. Desarrollar proyectos de investigación de alto nivel que permita interpretar y comprender problemas relacionados con las LGAC del programa educativo.

b. Propiciar el acercamiento del posgrado con organismos públicos, sociedad civil y movimientos sociales, que estén relacionados con la democratización de la vida pública. Esto con el propósito de mejorar las instituciones de gobierno, los lazos de comunicación política entre los distintos sectores políticos y sociales, la representatividad de los sistemas políticos, la participación ciudadana y la extensión de los valores democráticos, así como el respeto a los derechos humanos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

19. Que los **objetivos específicos del Doctorado en Ciencia Política** son los siguientes:

a. Desarrollar proyectos de investigación de alto nivel que permita al egresado participar de manera informada y documentada en el debate teórico y metodológico de la ciencia política contemporánea y mundial.

b. Contribuir al fortalecimiento de las LGAC que están asociadas con el impulso de la calidad democrática, el fortalecimiento del Estado de Derecho, la participación ciudadana en la rendición de cuentas y los asuntos públicos relativos a la transparencia, la equidad social, el fomento a una cultura de promoción y respeto de los Derechos Humanos, así como la investigación interdisciplinaria y comparada de la ciencia política nacional e internacional.

En relación al perfil de ingreso, no hay modificaciones.

El **perfil de egreso** del Doctorado se modifica de la siguiente manera, a partir de la descripción de conocimientos, habilidades y actitudes:

El Dictamen dice:

1. Que el **perfil de egreso para la Doctorado en Ciencia Política** será el siguiente:

a) Dominio de las principales teorías clásicas y contemporáneas de la ciencia política.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

- d) Aplicación de las distintas metodologías para llevar a cabo investigación relevante en la ciencia política.
- c) Conocer y problematizar los fundamentos epistemológicos de la ciencia política.
- d) Realizar investigaciones que incluyan al pensamiento complejo en el marco interdisciplinario que conforma el campo de la ciencia política y de las ciencias sociales.
- e) Aplicar el método comparativo para abordar problemas de la ciencia política.
- f) Tener una formación documentada e informada de una línea de especialización, conforme a las orientaciones que ofrece el programa.

Habilidades

- a) Capacidad para diferenciar los aportes de las distintas metodologías de investigación, desde una perspectiva abierta a la triangulación y al pluralismo.
- b) Acceder a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S) para sistematizar y comprender las fuentes epistemológicas, teorías y métodos de la ciencia política.
- c) Ejercitar el paradigma de la complejidad de la realidad político-social para desarrollar investigación que vaya de lo multi a lo inter y a lo transdisciplinario.
- d) Saber diseñar metodologías de estudios comparativos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

- e) Capacidad para llevar a cabo trabajo de campo conforme a las metodologías de la ciencia política y de las ciencias sociales.

Actitudes

- a) Capacidad crítico-reflexiva para abordar problemas de la ciencia política y de las ciencias sociales.
- b) Apertura hacia la pluralidad y la diversidad de teorías y métodos, así como diversos enfoques científicos que configuran el campo de la ciencia política y los problemas que le constituyen.
- c) Sensibilidad ante los problemas de la política y de la sociedad.
- d) Reconocimiento de los valores democráticos: equidad, justicia, derecho a la diferencia en la interculturalidad, así como los derechos de la naturaleza y la sustentabilidad.
- e) Mostrar sensibilidad frente a los desafíos que presenta la crisis de civilización y su manifestación en los temas de la ecología política, la bio-política y el bio-poder.

Con la modificación el Dictamen deberá decir:

Conocimientos

- a) Dominio de las principales teorías clásicas y contemporáneas de la ciencia política.
- b) Aplicación de las distintas metodologías para llevar a cabo investigación relevante en la ciencia política.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

- c) Conocer y problematizar los fundamentos epistemológicos de la ciencia política.
- d) Realizar investigaciones que incluyan al pensamiento complejo en el marco interdisciplinario que conforma el campo de la ciencia política y de las ciencias sociales.
- e) Aplicar el método comparativo para abordar problemas de la ciencia política.
- f) Tener una formación documentada e informada de una línea de especialización, conforme a las orientaciones que ofrece el programa.

Habilidades

- f) Capacidad para construir el objeto de la investigación desde los aportes metodológicos cuantitativos, cualitativos y de metodología comparada en el campo de la ciencia política.
- g) Acceder a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S) para sistematizar y comprender las fuentes epistemológicas, teorías y métodos de la ciencia política.
- h) Construir investigación interdisciplinaria que aborde la complejidad de los problemas socio-políticos desde los paradigmas científicos contemporáneos.
- i) Saber diseñar metodologías de estudios comparativos con el propósito de comprender el objeto de estudio de la ciencia política en su vertiente local, regional, nacional e internacional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

- j) Capacidad para identificar el sistema de actores, sus estrategias socio-políticas y la estructura de poder en el ámbito de las instituciones, los movimientos sociales y los partidos políticos desde una formación rigurosa para la investigación de campo.

Actitudes

- f) Buscar la construcción de un pensamiento social crítico-reflexivo desde una perspectiva interdisciplinaria que vincule a la ciencia política con las ciencias sociales.
- g) Propiciar una mayor apertura hacia el pluralismo metodológico, los debates teóricos contemporáneos y la investigación de campo en la ciencia política.
- h) Comprensión de valores y sentimientos que están asociados con el conflicto y la convivencia social en el espacio político.
- 1) Reconocimiento y fomento de los valores democráticos: equidad, justicia, derecho a la diferencia en la interculturalidad, así como los derechos de la naturaleza y la sustentabilidad.
- j) Sensibilizar frente al fenómeno de la crisis global y sistémica para comprender su carácter civilizatorio en los temas de la ecología política, la bio-política y el bio-poder.

En relación a los **Resolutivos** del Dictamen Num. 1/2013/407 se propone lo siguiente:

El Dictamen dice:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISION DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

PRIMERO. Se crea el programa académico de **Maestría y Doctorado en Ciencia Política**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2013 "B"

El Dictamen deberá decir:

PRIMERO. Se modifica el programa académico de **Maestría y Doctorado en Ciencia Política**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar **2015 "B"**

El Dictamen dice:

SEGUNDO. El Programa de la **Maestría en Ciencia Política** está enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada y de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	15	20
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	24	32
Área de Formación Especializante	24	32
Área de Formación Optativa	12	16
Número de créditos para optar por el grado	75	100

El Dictamen deberá decir:

SEGUNDO. El Programa de la **Maestría en Ciencia Política** está enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada y de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	20	25
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	24	30
Área de Formación Especializante	24	30
Área de Formación Optativa	12	15



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Número de créditos para optar por el grado

80

100

El Dictamen dice:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMP ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Investigación I (Métodos cuantitativos)	S	60	20	80	5
Seminario de Investigación II (Métodos cualitativos)	S	60	20	80	5
Seminario de Investigación III (Pluralismo Metodológico: Transversalidad interdisciplinaria)	S	60	20	80	5
Total		180	60	240	15

El Dictamen deberá decir:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMP ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Investigación I (Construcción del Objeto de Investigación)	S	60	20	80	5
Seminario de Investigación II (Diseño de la Investigación)	S	60	20	80	5
Seminario de Investigación III (Redacción del borrador de Tesis)	S	60	20	80	5
Seminario de Investigación IV (Redacción de Tesis)	S	60	20	80	5
Total		240	80	320	20



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

No hay modificaciones en las Áreas de Formación Básica Particular Obligatoria, ni el Área de Formación Especializante, ni en el Área de Formación Optativa en la Maestría en Ciencia Política.

En relación al **Resolutivo Tercero**, El Dictamen dice:

TERCERO. El programa de Doctorado en Ciencia Política es un programa orientado a la investigación, de modalidad escolarizada, y de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	35	23
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	35	23
Área de Formación Especializante	40	27
Área de Formación Especializante Obligatoria	22	15
Área de Formación Optativa	18	12
Número de créditos para optar por el grado	150	100

Empero, el Dictamen deberá decir:

TERCERO. El programa de Doctorado en Ciencia Política es un programa orientado a la investigación, de modalidad escolarizada, y de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	40	25.80
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	35	22.58
Área de Formación Especializante	40	25.80
Área de Formación Especializante Obligatoria	22	14.19
Área de Formación Optativa	18	11.63
Número de créditos para optar por el grado	155	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

En relación al Área de Formación Básico Común Obligatoria, el Dictamen dice:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMP ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Investigación I (Métodos cuantitativos)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación II (Métodos cualitativos)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación III (Pluralismo Metodológico transversalidad interdisciplinaria)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación IV (Método comparado)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación V (Epistemología de la Ciencia Política)	S	80	32	112	7
Total		400	160	560	35

Empero, el Dictamen deberá decir:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMP ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Investigación I (Métodos cuantitativos)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación II (Métodos cualitativos)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación III (Pluralismo Metodológico Transversalidad interdisciplinaria)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación IV (Método comparado)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación V (Epistemología de la Ciencia Política)	S	80	32	112	7
Seminario de Investigación VI (Redacción de Tesis)	S	60	20	80	5
Total		460	180	640	40

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISION DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLITICOS

²AMI = horas de actividades de manera independiente

³S = Seminario


Por lo demás, no hay modificaciones en las Áreas de Formación Básica Particular Obligatoria, ni el Área de Formación Especializante, ni en el Área de Formación Optativa en el Doctorado en Ciencia Política.

No se modifican los demás resolutivos del Dictamen Núm. I/2013/407 y la Junta Académica ha considerado que, por tratarse de un programa de Reciente Creación, los demás capítulos del Documento base siguen vigentes, por ejemplo, el Estudio de Factibilidad, por lo que, no se considera necesario realizar mayores ajustes.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

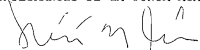
Guadalajara, Jalisco, a 20 de Enero de 2015



Dr. Jaime Preclado Coronado

PRESIDENTE DE LA JUNTA ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO EN
CIENCIA POLÍTICA

INTEGRANTES DE LA JUNTA ACADÉMICA



Dr. Héctor Raúl Solís Gaxea



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Mtra. Karla Alejandrina Planter Perez

Dra. Maria Teresa González Luna Corvera

Dr. Alberto Rocha Valencia

Dr. Luis F. Aguilar Villanueva

Dr. Francisco de Jesús Aceves González

Dra. Martha Verqara Fregoso



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DIVISION DE ESTUDIOS POLITICOS Y SOCIALES

**ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL
DIVISION DE ESTUDIOS POLITICOS Y SOCIALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

SESIÓN: Extraordinaria

LUGAR: Sala de Usos Múltiples de la División de Estudios Políticos y Sociales

FECHA: 22 de Enero de 2015

HORA: 09:00 hrs

Se reúne el Consejo de la División de Estudios Políticos y Sociales, previa convocatoria enviada a sus miembros, presidida por la presidenta la maestra Sofía Limón Torres y el secretario de acuerdos, el Mtro. Aaron Villarruel Mora, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Lista de presentes y declaratoria de Quorum
- 2 - Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día
- 3 - Revisión y en su caso, modificación del Dictamen de creación de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política

1. Lista de presentes y declaratoria de Quórum legal.

La presidenta del Consejo Divisional procedió a verificar conforme la asistencia, la existencia del quórum legal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CALLE DE LOS MAESTROS S/N EDIFICIO Q' BISPO DE ANTONIO DE LA NORONHA C.P. 44260
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO TEL. FAX. 01 33 3816 1266
WWW.UDEG.mx

DIVISION DE ESTUDIOS POLITICOS Y SOCIALES

Mtra Sofia Limón Torres	Presidenta del Consejo Divisional 2009 - 2010	
Mtro Aarón Elí Villarruel Mora	Secretario de Actas y Acuerdos	
Dr Jaime Preciado Coronado	Jefe del Departamento de Estudios Políticos	
Mtra Cristina Aparicio Ávila	Docente Titular del Departamento de Estudios Políticos	
C Ana Gabriela Velasco García	Alumna Titular del Departamento de Estudios Políticos	
Mtra Martha Beatriz Perea Aceves	Jefa del Departamento de Trabajo Social	
Mtra. Silvia López Terriquez	Docente Titular del Departamento de Trabajo Social	
C Carla Alejandra Osoria Rodríguez	Alumna Titular del Departamento de Trabajo Social	
Dr Ricardo Fletes Corona	Jefe del Departamento de Desarrollo Social	
Dra María Antonia Chávez Gutiérrez	Docente Titular del Departamento de Desarrollo Social	
C Esmeralda Nayeli Ramírez Ruiz	Alumna Titular del Departamento de Desarrollo Social	
Dr Roberto Hernández Hernández	Jefe del Departamento de Estudios Internacionales	
Mtra María del Carmen Vega Ramírez	Docente Titular del Departamento de Estudios Internacionales	
C Patricia Alejandra Benítez Hernández	Alumna Titular del Departamento de Estudios Internacionales	
Dr. Pablo Casillas Herrera	Jefe del Departamento de Sociología	
Dr Antonio Sandoval Ávila	Docente Titular del Departamento de Sociología	
C Santiago Adolfo Esquivias	Alumno Titular del Departamento de Sociología	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DIVISION DE ESTUDIOS POLITICOS Y SOCIALES

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Posterior a la declaratoria de quorum legal, la presidenta puso a consideración de los presentes el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad

3. Revisión y en su caso, modificación del Dictamen de creación de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política.

A continuación el Doctor Jaime Preciado, jefe del Departamento de Estudios Políticos, presentó la propuesta de modificación del Dictamen de creación de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política. Argumentando que debido al éxito de la convocatoria y a la necesidad de dar continuidad a dichos programas, se decidió en Colegio Departamental atender a una serie de recomendaciones que el CONACYT realizó a los posgrados en cuestión, para efectos de aumentar su calidad y agilizar su integración al PNPIC, a saber

- o Distinguir los objetivos del programa de Maestría de aquellos del Doctorado
- o Diferenciar el perfil de ingreso de los aspirantes al programa de Doctorado del de los candidatos a cursar la Maestría
- o Adaptar los Seminarios de Metodología para que tanto su nomenclatura como su contenido y enfoques sean particulares durante los semestres en que se imparten

Comparto el Doctor Preciado que a través de esfuerzos colegiados se atendieron dichas recomendaciones, para efectos de que las modificaciones realizadas sean acordes al espíritu de calidad al que aspiran ambos programas

Se aprobó por unanimidad la modificación del Dictamen de Creación de la Maestría y Doctorado en Ciencia Política en función a su pertinencia y relevancia

Sin otro asunto a tratar se dio por terminada la sesión a las 10:00 hrs del día 22 de Enero de 2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISION DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES / DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

MTRA. MARIA INES CAMARENA DE OBESO
Presidente de la Academia
de Gobierno y Asuntos Públicos

MTRA. YOLANDA ORNELAS URIBE
Presidente de la Academia
de Métodos Cuantitativos

**MTRA. SANTA BENILDE MORFIN
CORONA**
Presidente de la Academia de Economía

MTRO. JOAQUIN GALINDO DIAZ
Coordinador de Carrera

**DRA. LAURA ADRIANA RUEDA
ROBALCAVA**
Presidente de la Academia de
de Historia y Derecho

MTRO. ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE
Presidente de la Academia
de Teoría Política y Social

DR. BRAHIMAN SAGANOGO
Presidente de la Academia
de Habilidades Básicas y Gestión

**DRA. MARIA TERESA GONZALEZ LUNA
CORVERA**
Coordinadora de Investigación

MTRO. PABLO ARREDONDO RAMÍREZ
Director del Instituto de Investigaciones en
Innovación y Gobernanza



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

CGA/CIP/164/2015

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted, el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la modificación del siguiente programa académico

- Maestría y Doctorado en Ciencia Política.

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 26 de marzo de 2015


Dra. María Luisa García Bátiz
Coordinadora de Investigación y Posgrado



COORDINACIÓN GENERAL
ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón. Coordinadora General Académica
c.c.p. Archivo
MLGB/smd*